

<b>Tipo de Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Radicado</b>	05001 31 03 022 2022 00069 00
<b>Demandante</b>	Bancolombia
<b>Demandados</b>	Zheng Chen Zhong, Natalia Andrea Álvarez Miranda y Luz Stella Miranda Flórez
<b>Auto Sustanciación Nro.</b>	593
<b>Asunto</b>	Comisiona secuestro

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**  
Medellín, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora la constancia de registro de la medida cautelar de embargo decretada sobre los bienes inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 001-1198669, 001-1199078 y 001-1199258 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur (archivo No.14 Exp.Digital).

Se pone de presente que en la medida que la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur inscribió la medida de embargo, ordenada por esta dependencia judicial, sobre los bienes inmuebles con folios de matrícula inmobiliaria No. 001-1198669, 001-1199078 y 001-1199258, se decreta el secuestro del derecho de dominio sobre los mismos. Inmuebles de propiedad de los señores Zheng Chen Zhong con C.E. No. 464877 y Natalia Andrea Álvarez Miranda con C.C. No. 1.125.268.437. Para realizar la citada diligencia se COMISIONA a los JUZGADOS MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS.

Se le concede al comisionado la facultad de subcomisionar, de nombrar secuestre y reemplazarlo siempre y cuando se allegue constancia que tuvo conocimiento de a fecha de la diligencia y allanar en caso de ser necesario. Para nombrar y remover al secuestre deberá estarse sujeto a lo establecido en el artículo 48 del Código General del Proceso.

La parte actora allegará documento idóneo donde conste inscrita la medida de embargo aquí decretada y el auto que ordenó comisionar. Líbrese el respectivo despacho comisorio.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS  
JUEZ**

CC

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL  
DEL CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 19/09/2022 en la fecha se  
notifica el presente auto por  
ESTADOS N° 058 fijados a las 8:00  
a.m.

\_\_\_\_\_  
AMR

Secretaría.

Firmado Por:  
**Adriana Milena Fuentes Galvis**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 022  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6544a4e256486b7ffc3fabbd3e2439d46d8cd0f97cd7638a3037ccc0bf02b52**

Documento generado en 16/09/2022 02:18:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**